

FECHA DE SANCION: 02 de Mayo de 2023 NÚMERO DE REGISTRO: 5189 EXPEDIENTE HCD N°: B-14952/23

VISTO:

Que de reuniones mantenidas por este Bloque de Concejales con los vecinos del barrio Industrial señalaron la falta de parada de ómnibus en la zona del Hospital Modular y la Escuela Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de Transporte Público de pasajeros se encuentra en estado de emergencia, dictada por ordenanza 3346, hasta el mes de marzo de 2024;

Que en la zona comprendida por el Centro de Salud Sur, el Hospital Modular y la Escuela Técnica no cuentan con garita ni parada de ómnibus que proteja a los usuarios del servicio de transporte;

Que es necesario prever para la temporada invernal el equipamiento urbano que de protección necesaria;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal establezca una garita y------ parada de ómnibus en la zona comprendida por el Centro de Salud Sur, el Hospital Modular y la Escuela Técnica, en el radio de paseos 139 a 140, avenida 15 y Circunvalación.------

Luciana Macarena G. Merkin Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell GESELL CONCELORIOR GESELL CONCEL

Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell